CONTRATO N°31/2017

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Carayá e/ Hindenburg 667-S, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el **Señor Edwin Pauls Friesen, C.I. Nº 1.635.959**, Gobernador de Boquerón y la firma **ASOCIACION CIVL MENNONITA COLONIA FERNHEIM – HOSPITAL FILADELFIA** con RUC Nº 80010165-0, representado en este acto por el señor **HEINRICH RATZLAFF KLIPPENSTEIN,** con Cédula de Identidad Nº 691.304, con domicilio en AVDA. HINDEMBURG – FILADELFIA, acuerdan celebrar el presente "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **329.012.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017, convocado por la *GOBERNACION DE BOQUERON*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**526/17**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. Ítems	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE I- CONSULTAS						
1	1	Consulta clínica medica	Unidad	1	EVENTO	75,000
2	2	Consulta clínica médica GINECOLOGICA	Unidad	1	EVENTO	75,000
3	3	Consulta pediátrica	Unidad	1	EVENTO	75,000
LOTE II - ANALISIS						
4	1	Análisis de sangre	Unidad	1	EVENTO	206,000
5	2	Análisis de sangre COAGULOGRAMA	Unidad	1	EVENTO	216,000
6	3	Análisis de sangre QUIMICO	Unidad	1	EVENTO	1,967,000
7	4	Análisis de sangre ELECTROLITOS	Unidad	1	EVENTO	418,000
8	5	Análisis de sangre SEROLOGIAS	Unidad	1	EVENTO	3,287,000
9	6	Análisis de sangre BACTERIOLOGICOS	Unidad	1	EVENTO	2,285,000
LOTE III - ANESTESIAS						
10	1	Servicio de Anestesia	Unidad	1	EVENTO	409,000
11	2	Punción Ascitis	Unidad	1	EVENTO	97,000
LOTE IV - INTERNACION						
12	1	Servicio de internación	Unidad	1	EVENTO	394,000
13	2	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	1	EVENTO	935,000
14	3	Servicio de Incubadora	Unidad	1	EVENTO	935,000
LOTE V - CIRUGIAS						
15	1	Servicio de Cirugía General	Unidad	1	EVENTO	117,496,120
16	2	Cirugías menores	Unidad	1	EVENTO	4,248,000

Este contrato se regirá **por la totalidad de los bienes,** hasta un monto de **Gs.133.442.120 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento veinte) .** Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el oferente en la ejecución del Contrato.

A continuación se transcribe la Lista de Precios Presentada en la Contratación y sobre la cual se realizó la adjudicación.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser efectuados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección de asiento de la Unidad de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del Paraguay **el 5 de diciembre del año 2017.-**

HEINRICH RATZLAFF KLIPPENSTEIN
ASOCIACION CIVIL MENNONITA
COLONIA FERNHEIM
HOSPITAL FILADELFIA

ASOCIACION CIVIL MENNONITA
COLONIA FERNHEIM

EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR DE BOQUERON